

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2021-00244-00

Chinácota, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Se tiene que no se pudo realizar la diligencia de continuación de diligencia de inspección judicial dentro del proceso de pertenencia de la referencia interpuesto por IVAN ALEXANDER LIZCANO MENDOZA en contra de GLORIA AMPARO LIZCANO MENDOZA y LUZ ARELIZ VILLAMIZAR LIZCANO, así como convocadas a PERSONAS INDETERMINADAS el día 13 de los corrientes a la hora de las 9:00 de la mañana por falla del servicio de internet del juzgado.

Por lo anterior, se dispone fijar como nueva fecha el día **lunes 4 de marzo de 2024 a la hora de las 2:30 de la tarde** para realizar la referida diligencia, **siendo deber** de los apoderados judiciales comunicarlo a sus representados.

Se requiere a la parte demandante gestionar la comparecencia del perito JAIRO ENRIQUE YARURO para la contradicción dispuesta en el decreto de pruebas.

Comuníquesele por secretaría la fecha de la referida diligencia al curador ad litem de las personas indeterminadas doctor EDGAR CRUCES MEDINA.

Notifíquese.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez